



NOTARIA HIDALGO
Las Camélias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

PRIMERO.- "YANBAL LATAM ENTERPRISES SL. (en adelante "la Compañía"), sociedad domiciliada en España, con NIF N° B66185653, otorga poder especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de **CESAR VICENTE MOLINA NOVILLO** (en adelante "el apoderado") ciudadano ecuatoriano, identificado con cedula de ciudadanía número 1705671947, para que actuando individualmente y en nombre y representación de la compañía pueda: 1. Comparecer en su nombre y en su cuenta, ante los tribunales de la justicia como su representante con amplias facultades, sin limitaciones de tiempo, cuantía y clase, en cualquier y en todo proceso judicial y/o administrativo, y/o contencioso y/o de mediación o arbitraje, que resultare de las operaciones de la compañía sea como acto o demanda o en cualquier otra calidad, podrá ser citada, contestar, iniciar y proseguir demandas y otras acciones, recibir notificaciones, presentar reclamos y demandas, intervenir en las causas, aceptar, impugnar y recurrir de resoluciones, providencias, o sentencias; solicitar y actuar prueba antes y durante juicios. Incluye esta facultad las que correspondan a ejercitar cualquier acción y/o mediada tendiente a proteger los derechos de la compañía; 2.- Cumplir todas las obligaciones contrariadas; 3.- Representar a la Compañía en todos sus asuntos ante tribunales de justicia, árbitros, mediadores, autoridades, funcionarios, embajadores y cónsules y tomar las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de la compañía; 4.- Representar a la Compañía ante cualquier Sociedad, en las reuniones y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, o Directorios con las más amplias facultades para votar y decidir, pudiendo ceder y adquirir cuotas de capital de sociedades ya constituidas o en constitución, firmar actos constitutivos, estatutos sociales, alteraciones contractuales y estatutarias, suscribir e integrar capital, promover escisiones, incorporaciones, fusiones y disoluciones de sociedades de las cuales participa la mandante.- **SEGUNDO.-** La Compañía por el presente instrumento otorga y confiere a "El Apoderado" todas las facultades y autoridades dentro del territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que considere necesario para los propósitos antes mencionados en relación con la protección de los interés de la compañía. **TERCERO.-** El presente poder tendrá un plazo de vigencia de dos años a partir de la fecha en que se expide el presente documento, diez de abril de 2013

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



YANBAL LATAM ENTERPRISES SL.

ARMANDO LEMA

Pasaporte No. 6061801

DIRECTOR

CERTIFICACIÓN DE FIRMA AL DORSO
NOTARIA HIDALGO -
LIMA, - 19 AGO, 2014

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: JESUS ARMANDO LEMA HANKE IDENTIFICADO CON DNI. N° 07838261; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.



[Handwritten signature]

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

[Handwritten initials]

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 169079. Fecha: 20 AGO 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
SECRETARIO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 21/08/2014 LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE3146901309051772739
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



[Handwritten signature]

Mendoza Paíra Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-232
FACTURA N° 492
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a ----18 FEB-2015-----
Dra. Pooqo Delgado Loof
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO